DIARIO DE BARCELONA,

Del miércoles 23 de enero de 1822.

San Ildefonso arzobispo de Toledo, y Sta. Emerenciana.

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de S. Justo y S. Pastor: se reserva á las cinco.

Luna nueva á las 5 h. de la mañana.

Sale el sol á las 7 h. 15 m.; y se pone á las 4 h. 45 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
21 11 noche.	8 grad.	28 p. 5 l.	E. nubes.
22 7 mañana.	7	28 5	N. id.
id. 2 tarde.	9 5	28 5 5	S. S. O. id

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 5 de enero hasta 8 de dicho.

Dia 5. = Hoy ha entrado un místico de poniente.

Dia 6. = Han entrado diez embarcaciones menores de poniente y Sanlucar, todas españolas.

Dia 7. = Han entrado seis embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlucar.

Y han salido cuatro embarcaciones españolas.

Dia 8. = Anoche la fragata española Dos Hermanas, alias la Andrea, maestre D. Josef Maria Botet, de Veracruz y Habana en 50 dias, con azúcar, café, caoba, palo, tabaco y 200 onzas de oro á los señores Curuchetta y Caravaca. Hoy el bergantin-goleta español Templario, de Honduras, Habana y Málaga, al cual no se le ha tomado razon. Un laud de Lisboa con algodon. Un falucho que se tiene por ingles, dos embarcaciones menores de poniente, otras seis de levante y un quecche-marin españoles.

Madrid 14 de enero.

Los periódicos de Paris alcanzan hasta el 5 inclusive. En Lóndres hubo el dia 31 de diciembre grandes variaciones en los fondos: por la mañana bajaron los consolidados á 76 y ¾, y al medio dia se fijaron por fin en 77. Estas alteraciones eran causadas por los grandes noticiones que se divulgaron de Francia y de Levante.—Los comisarios rusos encargados de abastecer los cuerpos de ejército de las provincias occidentales y meridionales del imperio han contratado con los proveedores

de modo que estos entreguen sus provisiones de 15 en 15 dias. De aqui se infiere que las tropas no conservarán por mucho tiempo las actuales posiciones. Las últimas cartas de Petersburgo refieren que ya nadie duda que habrá guerra; pero es de creer que no principiarán las hostilidades hasta principios de abril, á causa del mal estado de los caminos, y porque el mar Negro no estará hasta entonces navegable. Aseguran las mismas cartas que una suscripcion abierta á favor de los griegos bajo los auspicios de los principales individuos de la familia imperial ha producido cantidades considerables. Parece que la Rusia y la Persia tratan de unirse muy estrechamente; y son muy activas las comunicaciones entre Petersburgo y Theran. Escriben de Ausburgo que los últimos esfuerzos de lord Stranford para inclinar á la Puerta á ceder, han sido del todo inútiles. Asi se ha comunicado por dicho lord á los demas ministros europeos cerca de la Puerta, y tambien lo sabe la corte de Rusia. Ya no puede tardar esta en publicar su ultima resolucion, y con esta prevision ha llamado el Emperador al general en gefe Wittgenstein para darle sus órdenes.

Los periódistas egoistas de Francia partidarios del poder absoluto, y enemigos de la felicidad de la España, no han cesado tiempo há de publicar á su modo lo ocurrido en ella, dándole el colorido segun sus miras, pintándolo con mil borrones, refiriéndolo de una manera muy digna de su pluma venal, y pronosticando males infinitos, como lo han estado haciendo de dos años á esta parte, sin que 24 meses los hayan desengañado de que todos sus pronósticos salen fallidos, y de que todas sus malévolas esperanzas quedan frustradas.

Los franceses se jactan de haber concurrido á favorecer al Gran Señor, habiéndole llevado en su fragata la *Jeanne d' Arc* tres millones de..... que el bajá de Egipto enviaba á la Puerta. Dicho bajá ha mandado que se le construyan en Tolon dos fragatas iguales á la nombrada, que está hecha por un nuevo modelo, y es de 60 cañones.

Idem 15.

Esposicion n.º 2.º que se cita en la representacion inserta en el diario del 20.

Representacion que el comandante general del distrito militar de Valencia y otros señores gefes, oficiales y tropa de la plaza han dirigido á S. M.

„ Señor: Si los acontecimientos ocurridos en varios puntos de la Península dieron motivo para desconfiar de los encargados actuales del Despacho de V. M., cuyas consecuencias por desgracia han de haber llenado precisamente vuestro Real corazon de amargura, el resultado que han tenido las sabias discusiones del Congreso nacional hace ver no eran enteramente infundados aquellos recelos. Estas proponen pues á V. M. como uno de los medios eficaces para cortar los males á que la patria se ha visto amenazada separe de sus destinos á los indicados ministros, á quienes no pueden dejar de atribuirles por lo menos una gran parte, aunque quiera decirse involuntaria, del terrible compromiso en que la Nacion puede verse. Los que suscriben, Señor, no dudan un momento de que aquella proposicion será aceptada por V. M., y que sabrá elejir para reemplazo de aquellos sugetos que mas afortunados

que los actuales inspiren en la Nacion la confianza de que necesita para consolidar el sistema constitucional que ha logrado á costa de tantos sacrificios, y en el que los amantes de la patria fundan sus futuras felicidades. Es sabido de V. M. el número considerable de españoles beneméritos que se hallan comprometidos en no obedecer las disposiciones emanadas del actual ministerio, y es constante que la proposicion decretada en el Congreso, hecha á V. M., los habrá afirmado mas y mas en su resolucion. No se duda tampoco habria quienes, apoyados en las facultades que el Código concede á V. M., sostendrian la permanencia de los ministros actuales si asi V. M. lo resolviese. ¿Pero es de esperar que V. M. quiera esta pugna? ¿que pudiendo, usando de la misma ley, no evite en el momento los males que en aquel caso habrian de seguirse? ¿han de verse los que suscriben en el duro compromiso de pelear contra sus hermanos, que puede asegurarse no desean sino lo mejor, de ser agentes para que se entable una guerra intestina, ó desobedecer las disposiciones de V. M., comunicadas por sugetos que, aunque en sí reuniesen los mayores méritos, el caso al que han llegado las circunstancias presentes los imposibilitan indudablemente de continuar en sus destinos? Dura es, Señor, la ley de la obediencia, y mas en las clases militares á que pertenecemos; pero es tambien indudable, que sin haber faltado á ella alguna vez las naciones que han conseguido su libertad yacerian sumidas en el mas degradante despotismo, y en la cruel alternativa de haber en este caso los que suscriben de separarse de las ideas que ha manifestado el Congreso, y de formar bando aparte de los que las apoyaran, ó de faltar al deber, si tal puede llamarse, en circunstancias semejantes: no dudan, Señor, aunque con dolor, asegurar á V. M. que cederian á los sentimientos de la naturaleza, y no podrian de consiguiente dar cumplimiento á lo que autorizasen los ministros actuales, de quienes ha juzgado conveniente el Congreso nacional proponer á V. M. su exoneracion. Estos son, Señor, los sentimientos de los militares que suscriben; sentimientos que nacen del amor que profesan á la patria, á la Constitucion que han jurado sostener, y cuyas líneas no serán en modo alguno alteradas si antes no dejamos de existir: y por último, Señor, de militares que con la misma decision sostendrán el trono constitucional, desde el cual V. M. hará sin duda, apoyado en el sagrado Código, la felicidad de sus súbditos. Valencia 22 de diciembre de 1821. = Señor. = Siguen las firmas.

El Ayuntamiento de esta capital manifiesta al público de la misma: Que por el Sr. Gefe político superior, su presidente, se le ha presentado en la sesion estraordinaria que acaba de celebrarse esta noche un oficio manuscrito, su fecha en Murcia á 17 del corriente, firmado por Pedro de la Cantolla, en el que hablando el Ayuntamiento de aquella ciudad remite á dicho Sr. Gefe copia de una representacion al Congreso nacional por los ciudadanos de todas clases de aquel pueblo, cuerpos militares residentes en el mismo, y la milicia nacional local, cuya copia se halla sin firma ni autorizacion alguna; espresando el Sr. presidente haber recibido dicho pliego á cosa de las ocho de esta noche de mano de un oficial que ha venido en posta. En vista de lo cual ha acordado el Ayuntamiento que se entere al público del contesto de ambos papeles, cuyo tenor á la letra es el siguiente:

„Ayuntamiento constitucional de esta capital. Remito á V. S. la adjunta copia que con esta fecha dirije este benemérito pueblo al Soberano Congreso nacional, en la que manifiesta los sentimientos pátrios que le animan por sus libertades. Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 17 de diciembre de 1821. = C. P. = Pedro de la Cantolla. = Sr. gefe superior político de la provincia de Valencia.

„Soberano Congreso: cuando los males crecen y se multiplican hasta el estremo no bastan remedios parciales; es necesario mas, si se ha de conseguir la salud que se desea: bajo de este principio, y habiendo manifestado la representacion nacional su política y sabiduría en sus enérgicas discusiones, ofenderiamos tanta delicadeza si dudásemos un momento que el bien general de la patria prevalecerá por siempre á un ministerio, cuyo frio silencio y marcha sospechosa tanto se ha desviado de la franca y benéfica que le fue señalada por nuestro Rey constitucional. ¿Cómo podrá, Soberano Congreso, justificarse aquel de la desunion y descontento general que se nota, y de que ha sido causa cuando menos por su indiscrecion? ¿En qué desgracias y horrores pudimos envolvernos por su falta de prevision, si vuestra firmeza y patriotismo no nos sacase de este horrible caos? Loor eterno á nuestros dignos representantes por tan incomparable beneficio. Recibid el homenage de gratitud que os dirijen vuestros comitentes, que satisfechos del exacto desempeño de vuestros deberes confian justamente serán dirijidas tan continuadas tareas al bien y salud del pueblo, en que se constituye nuestra felicidad, y es solo nuestro deseo.

„La representacion y ciudadanos de todas clases de este benemérito pueblo, los cuerpos de infantería de la Princesa, Málaga, milicia activa de la misma ciudad, caballería de la costa de Granada, milicia local de todas armas y destacamento de la activa de esta capital, íntimamente penetrados de los mismos sentimientos que la representacion nacional, tuvieron la satisfaccion de congregarse en los dias de ayer y hoy en la plaza de la Constitucion, y ratificar bajo la egida de su lápida el juramento de Constitucion ó muerte, redoblando su union y fraternidad, y protestando al mismo tiempo no obedecer orden ni providencia alguna del actual ministerio, sin crédito, y de quien la Nacion entera ha llegado á formar la mas completa desconfianza. Confiado este pueblo, milicia y autoridades en las rectas intenciones del Soberano Congreso, y de la identidad con las que le animan, dirije esta manifestacion, y le tributa como un deber sagrado de su sumision y respeto las mas espresivas gracias y los puros sentimientos de su corazon. Murcia 17 de diciembre de 1821 = Pedro de la Cantolla, presidente. — Siguen las firmas. = Es copia.“

El ayuntamiento y su presidente han creido deber manifestar esta ocurrencia al público para que nada ignore. Y solo recuerdan al fiel vecindario de esta ciudad que las Cortes á estas horas seguramente habrán propuesto á S. M. lo mas conveniente á la Nacion española. Valencia á las 11 de la noche del 19 de diciembre de 1821. = Francisco Plasencia = Francisco S. Juan, alcalde segundo. = Francisco Jaldero, alcalde cuarto. = Pedro Barreda Centelles = Manuel Blasco. = Salvador Escrig. = Josef White. = Manuel Gregorio Muñoz. = Manuel Civera y Adan, regidores. = Manuel Crebrian, procurador síndico. = De acuerdo del ilustre ayuntamiento constitucional Salvador de Alagon, secretario.

„Valencianos: El que se dice constitucional debe cumplir lo que ha jurado. La gran Carta es ultrajada por el que falta á sus doctrinas. Sus líneas todas propenden á que solo la ley juzgue á los que se acojen bajo su proteccion: y el que faltase á ella ¿podrá hacer ostentacion de serlo? no, sin duda. Ella señala el respeto á las autoridades, sin cuya base no hay sociedad: ha marcado el camino á los jueces para que juzguen al delincuente: pero al mismo tiempo su grandeza es tal que á los que autoriza les impone responsabilidad si faltasen á su deber. Y teniendo este gran Código ¿por qué no seguirle? Sé bien que son pocos los que han alterado hoy la tranquilidad; pero es preciso que los buenos los dejen solos para que se conozcan. No lo digo por mí, que desde el momento que se me faltó perdoné y he olvidado: mas no puedo hacer esto con los que reclaman mi proteccion. Constituido en la autoridad que ejerzo, y que jamas he ambicionado, no me es posible precindir en mi deber. Este es el de guardar y hacer guardar las leyes, sostener la tranquilidad, y que todos vivan en perfecta union y sin desasosiego. El que tenga que hacer presente cualquiera queja acuda á mí ó al tribunal á quien corresponda. Yo os prometo no descansar hasta administraros justicia; pero tampoco permitiré continuas reuniones, en donde unos seducidos, y otros inocentes, suelen ser instrumento de intrigas que desconocen los mismos que contribuyen á ellas. Haya tranquilidad, alegría, ser justos y benéficos, y confiar que de este modo sereis dichosos. Valencia 22 de diciembre de 1821. = Francisco Plasencia."

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

Gobierno político superior de Cataluña.

El Alcalde 1.° constitucional de la villa de Berga, con fecha 17 del actual me da el parte siguiente.

„Escmo. Sr. = Segun las últimas noticias que he adquirido, han desaparecido de estos contornos los tres cabecillas facciosos Montanér, Teixidor, y Martinet, que nuevamente andaban por la montaña, segun que de ello di parte á V. E. con oficio de 11 de los corrientes, é ignorarse hácia donde se han dirijido, que no cesaré de procurarlo en indagar. Entre tanto tengo la satisfaccion de poder dar á V. E. la grata é interesante noticia que en la noche del dia 13 de este mes, el alcalde é individuos del pueblo de Vallcebre, ausiliados de algunos de sus ciudadanos corriendo por alli uno de los mas malos de los facciosos de las anteriores conspiraciones, que no se habia presentado al indulto, llamado el *Terra de Saldes*, que segun indicios tenian, se dirijia á reclutar tercera vez fuerzas por estas comarcas, y sabiendo que se hallaba en el meson dicho de *Dalt* del referido pueblo de Vallcebre, se armaron y se fueron hácia el dicho meson á efecto de arrestarlo, y entregarlo al poder judicial, para que la ley obrase contra sus muchos y graves delitos, y luego que tuvieron cercado el citado meson y habiendo llamado la autoridad local para que el casero abriese por el Rey constitucional, y pasando á obedecer el dicho casero, el mencionado *Terra* salió precipitadamente por la puerta de detras del meson, y estando cubriendo aquel punto el regidor primero con 4 ciudadanos arma-

dos, le mandaron por 4 ó 5 veces que se detuviera por el Rey constitucional á la autoridad civil, y habiendo despreciado el obedecer, le tiraron una descarga, y una bala le traspasó la cabeza y quedó muerto. Es una de las acciones mas heroicas y de trascendencia favorable para el sistema constitucional en este pais y convendria mucho elogiar á aquel alcalde y ayuntamiento para estímulo de los demas pueblos."

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Barcelona 22 de enero de 1822.

Juan Munarriz.

Sr. editor: Estimaré se sirva insertar en su periódico esta relacion que lo es del modo con que se descubrió la lápida constitucional en el pueblo de Gracia el dia 23 de diciembre de 1821.

No pudiendo el magnifico ayuntamiento constitucional del pueblo de Gracia sofocar ya por mas tiempo dentro de su seno el entusiasmo en que ardia de colocar cuanto antes en medio de su pueblo la señal esterior de la union de todos los españoles, la lápida constitucional, símbolo de nuestra libertad y de nuestra eterna dicha; sin abandonar el proyecto de levantar una famosa pirámide en el centro de la nueva plaza que intenta abrir, y colocar en ella su magnífica lápida adornada con todos los primores del arte; de acuerdo con el R. P. Prior de Carmelitas descalzos de este pueblo, fiel cooperador á todas las miras constitucionales del ayuntamiento, convino en colocarla provisionalmente encima del arco izquierdo esterior de la iglesia del convento en el dia 23 de diciembre de 1821.

Con este objeto y para convertir este acto patriótico en una funcion cívico religiosa; á las 10 de la mañana de aquel dia, apostados los valientes y leales milicianos voluntarios de Gracia en la plaza de dicha iglesia y enfrente la lápida cubierta con un damasco carmesi, se dirijió el ayuntamiento en cuerpo al presbiterio de la iglesia acompañado de un inmenso gentío de gracianos y barceloneses (convidados al intento por medio de los periódicos) y se empezó la misa solemne que cantó una lucida orquesta de música. Al tiempo del ofertorio el R. P. Prior celebrante Fr. Buenaventura de S. Luis Gonzaga, depuesta su casulla, subió al púlpito con las demas vestiduras sagradas y pronunció un discurso análogo á tan augusta ceremonia en el que haciendo ver el fin y objeto de la ereccion de las lápidas constitucionales, probó que eran un monumento eterno de nuestra felicidad, y exortó á la observancia del juramento y á la justa defensa de la suprema ley del estado.

Cualquier otro lugar menos ocupado de la magestad de Dios que su santo templo, habria sido el testigo y la escena de las aclamaciones á favor de un religioso idolatrado de todo el pueblo por su ilustracion, su conducta, su caridad y asistencia personal con los epidemiados, y por su constante adhesion al gran sistema.

Un sordo murmullo por un gran rato, suplió á toda otra demostracion del momento, y agolpándose despues de la misa un gran número de espectadores desahogaron con él su tierno placer, y multiplicando las mas vivas instancias lograron por fin los verdaderos amantes de la Constitucion y de la patria apoderarse del discurso para darlo á la prensa.

En seguida se encaminó el ayuntamiento con la demas comitiva y concurrencia á la parte esterior de la iglesia, y á su plaza, y apenas el Sr. Alcalde D. Josef Tuset, corrió la cortina que cubria la hermosa lápida constitucional, cuando el Dr. en farmacia D. Francisco Xavier Serra, secretario del ayuntamiento con aquella claridad y espedicion que le son propias, profirió el discurso que se copia.

Ciudadanos compatricios: llegó por fin el suspirado dia en que se presenta á vuestra vista esta lápida constitucional, este monumento de honor, que transmitirá á las generaciones venideras el noble entusiasmo de la libertad con que rompimos las cadenas del despotismo; y que manifestará al orbe entero lo que vale el genio español cuando se trata de los derechos del hombre social. No, no podia perderse para siempre aquella santa libertad que juraron nuestros mayores en los primitivos códigos de sus leyes, aquella libertad que respetaron los reyes de Aragon y condes de Barcelona, aquella libertad que hacia iguales á todos ante la ley, y que servia de escudo al infeliz contra el orgullo de los poderosos. Pudieron estos por algun tiempo estrañarla de nuestro suelo y substituirla un cetro de yerro, de oprobio y de amargura. Perro ella debia comparecer otra vez en nuestra patria, y enjugar las lágrimas que habia arrancado de nuestros ojos la esclavitud y el envilecimiento. Sí, somos libres, y libres para no ser mas esclavos. Lo juramos ante los altares y antes pereceremos en el campo del honor, que renunciar el don precioso de la libertad. Estos son vuestros votos: en ellos cifrais la felicidad presente y la de vuestros hijos. Intriguen los malvados para socabar esta lápida y perdernos bajo sus ruinas. Sus proyectos serán burlados: este monumento es eterno: En todos los ángulos de la península resonará siempre el dulce grito de viva la Constitucion: repitámoslo nosotros en este dia de júbilo: clamemos con un noble entusiasmo viva la Constitucion: viva la Nacion soberana: viva el Rey constitucional.

Y vosotros amados ciudadanos de la milicia nacional de este pueblo, vosotros que habeis tomado las armas las mismas que puso en vuestras manos este cuerpo político que veis aqui reunido, ¿prometeis defender la Constitucion? Si: Pues para dar un verdadero testimonio de que asi lo hareis siempre que convenga, y que esta espresion que acabais de pronunciar sale de vuestros corazones clamad conmigo en alta voz: viva la Constitucion: viva la Nacion soberana: viva el Rey constitucional.

Apenas concluyó su discurso cuando la emosion mas tierna y sentimental que ya se habia apoderado de los circunstantes transportándolos de gozo les hizo repetir aquellos mismos enérgicos vivas; con el mayor entusiasmo y con toda la fuerza de su voz. Que perspectiva esta concurrencia! Labradores sencillos, valientes milicianos, ciudadanos de Barcelona, militares de todas clases, señoras de todas condiciones, religiosos descalzos, concurrentes todos, identificados en ideas, unisonos en en voces, inflamados en amor patrio, dar gritos de viva y de aclamacion á los objetos mas caros de los hombres libres, de españoles constitucionales y participar á cielo abierto y en campo libre á los ojos de Dios y de todo el mundo de la dulce satisfaccion del inocente gozo, del júbilo y puro placer, que solo inspira la verdadera union y la mas justa igualdad y libertad!

Esperado por fin el tiempo que el entusiasmo exijia para el desahogo se entonó el *Te-Deum* que intermediado por la música, fue continuado y concluido en la iglesia. Esta alternativa de actos patrióticos y funciones religiosas mezcladas con las descargas de los milicianos, fue coronada en aquella mañana por la dansa de costumbre en las grandes fiestas. El baile público y de plaza por la tarde inmediato á la lápida, y concurrido de un inmenso gentio de Barcelona, hizo ver en toda su estension la armonia, la fraternidad y la igualdad de que son suceptibles semejantes funciones verdaderamente patrióticas. Si: todo fue grande: todo lucido: todo magnífico en aquel dia; y como si este no bastara para desahogo á los leales valientes milicianos de este pueblo; se presentan de noche conducidos por su dignísimo comandante D. Josef Planellas y con las armas á la espalda sostenidas por el portafusil y con achas encendidas en las manos, cantan, bailan y vitorean enfrente la lápida constitucional y convencen á la vista de todo el mundo de cuan feliz seria España, cuan adelantado el sistema, cuan consolidada la ley fundamental, cuan decididos los ignorantes y sencillos, cuan desvanecidos los proyectos quiméricos de los enemigos y cuan dichosos todos los pueblos de la monarquía, si todos supiesen imitar el patriotismo de Gracia y si para imitarlo tuviesen á su frente sábios y honrados pastores, sumisos y obedientes ministros. Queda de V. señor editor S. S. S. Q. S. M. B. = *Lorenzo Garcias.*

La sala del Crimen de la Audiencia territorial de Cataluña con sentencia proferida á los 26 de febrero del año próximo pasado en méritos de la causa formada por el Alcalde mayor que fué de la villa de Berga contra Juan Colell, alias Tuxent, natural del pueblo de S. Hilario Sacaleu, acusado de varios robos calificados y otros escesos, le condenó á la pena ordinaria de garrote, la cual ha sido confirmada en tercera instancia por la sala segunda civil.

Suscripcion 2.ª

Siguen las cantidades que se han recaudado en estas casas Consistoriales en el dia 22 de enero de 1822, para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad pública que cubre el Escmo. Ayuntamiento constitucional.

Nombres.	*Cantidades.*
	Rs. vn. mrs.
Suma anterior	286265 24
De los vecinos del pueblo de S. Juan Despí, por mano de Don Francisco Prats, Alcalde constitucional de S. Felio de Llobregat.....	756 4
	287021 28

Se continuará.

LITERATURA.

La sociedad de salud pública de Cataluña atenta siempre á corresponder al público y particularmente á los Sres. suscriptores al periódico que ofreció dar á luz por trimestres, tiene la satisfaccion de anunciar que se entrega el número 2.° del mismo correspondiente al trimestre de octubre del próximo pasado año. Los motivos que han retardado su publicacion son bien notorios á todos para no dejar margen á la infundada crítica de ninguno. Ocupados los redactores en dar los socorros de la facultad á sus infelices conciudadanos, y durante la desoladora epidemia no les ha sido posible, conforme á lo prometido, dar el número con mayor anterioridad. La delicadeza de los redactores, el decoro que se merece el público, y una justa retribucion de agradecimiento á los Sres. suscriptores, hacian necesaria por parte de la sociedad esta pública ingenua confesion de sus buenos deseos que la calamidad de los tiempos no permitió realizar como quisiera. No es decir por esto que á la sociedad la faltasen escojidos materiales con que complacer al público, y salir como quien dice de su eviccion; pero los artículos que hubieran salido no hubiesen tenido quizás la aceptacion é interés que los que actualmente discute y presenta. Tan cierto es que la medicina no es mas que la ciencia de la ocasion. Esta han tomado los editores para tratar del origen de la epidemia que acaba de sufrir esta bella cuanto industriosa capital; y de los medios como podria hacerse mas salubre. Asuntos son estos de la mayor importancia, asuntos que jamas serán bastantemente controvertidos; por esto la sociedad invita á todos los profesores á que la dirijan cualesquiera producciones acerca dicha epidemia, seguros de que hallarán lugar en el periódico sean las que fueren las opiniones que abrazen, pues solo un juicio contradictorio puede aclarar unas cuestiones tan necesarias de resolver, como dificiles, obscuras y complicadas.

El número 3.° saldrá á la mayor brevedad y se dará la descripcion nosográfica de dicha enfermedad epidémica.

El órden de materias del 2.° número es el siguiente: Ensayo sobre el influjo físico y moral de las artes primer discurso por el Dr. D. Ramon Durán = Concluye la discripcion mineralógica de la montaña de Montjuí por D. Agustin Yañez = Continúa la teoría sobre la esencia de la elasticidad por J. A. Balcells = Espurgo y desinfeccion de Barcelona. Dictamen dado á la Junta superior de Sanidad de Cataluña por el Dr. D. José Antonio Balcells. — Parecer oficial de los Sres. médicos de la comision francesa acerca la enfermedad que tantos estragos ha hecho en esta capital = Carta á los Sres. médicos Pariset, Bailly, François miembros de la comision francesa acerca la enfermedad que tantos estrágos ha hecho en esta capital. = Indagacion acerca el origen de la epidemia de Barcelona en el año de 1821 por el Dr. D. Francisco Piguillem.

Se publica cada tres meses un cuaderno de unas cien páginas, y continúa abierta la suscripcion á razon de 40 rs. vn. por un año ó 4 trimestres, y de 20 rs. vn. por medio, ó 2 trimestres. En Barcelona en casa del Sr. Vice-presidente de la subdelegacion de medicina, en las secretarias de los nacionales colegios de Cirugia y Farmacia, en la imprenta de D. José Tornér calle de Capellans número 12 en cu-

yos puestos asi como en las librerias de D. José Lluch calle de la Libreteria, y la de D. Narciso Oliva calle de la Plateria, y en la oficina de este periódico se hallarán los números sueltos á 12 rs. vn. se suscribe igualmente en las principales librerias del Reino.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy dia 23, la pia union del santísimo rosario establecida en la parroquial iglesia del Pino, hará la funcion siguiente: despues de la reserva se rezará el santísimo rosario, y concluido habrá sermon, para implorar la misericordia del Todo-poderoso y la proteccion de la Vírgen por el alma del pobre ajusticiado.

Queriendo D. Josef Montserrat y D. Ramon Gravolosa, albaceas y ejecutores de la última voluntad de Josef Rufé, tabernero de la presente ciudad, y que habitaba en ella y en la calle mediana de S. Pedro, dar cumplimiento á dicha disposicion, avisan por medio de este periódico á cualquiera persona que tenga algun crédito contra dicho Rufé, que en el término de diez dias acudan á la casa fábrica de flamulas de dicho D. Ramon Gravolosa, que la tiene en la calle del Bou de S. Pedro, para percibirlos, que siendo legítimos, les serán inmediatamente satisfechos.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida se subastan por el término de treinta dias contaderos desde el en que se anuncie en la gaceta de la corte las fincas siguientes sitas en el lugar de Castellserá y calle Mayor, que fueron del suprimido monasterio de Escala Dei: una casa tasada en 8898 rs. vn. en venta, y en 50 rs. en renta: otra en 3506 rs. vn. en venta, y 40 en renta: otra en 3250 rs. vn. en venta, y 32 en renta: otra en 2428 rs. vn. en venta, y 40 en renta: otra en 3494 rs. vn. en venta y 40 en renta; y un horno de cocer pan con dos habitaciones en la calle llamada del Horno, junto con dos casitas que están á su frente y sirven para poner leña, tasado en 11040 rs. vn. en venta, y 420 rs. vn. en renta.

En atencion de que por las pasadas tristes circunstancias no pudo verificarse durante los 30 dias siguientes al 13 de setiembre último en que se anunció en la gaceta de la Corte, la subasta de la hacienda nombrada Torre del Mar ó Torre Nueva compuesta de casa, 5 mojadas de tierra de 1.ª calidad, 3½ de 2.ª, 1½ de 3.ª regables todas de las aguas que manan de una mina comun procedente del Besos, y una grande porcion de hiermos y arenales, que el suprimido monasterio de san Gerónimo de la Murtra poseia con todo dominio en el término de la villa de Badalona, tasada de por junto en la cantidad de 212.195 rs. 26 mrs. vn. en venta y en la de 7255 rs. 3 mrs. en renta, y afecta en cuanto á una pieza de 4½ mojadas al censo de 112 rs. 22 mrs. vn. anuales á favor de la causa pia fundada por Eulalia Rosell, ha dispuesto el Sr. D. Josef Victoriano Gibert, juez de 1.ª instancia de esta ciudad, que se subaste la citada hacienda por 30 dias contaderos desde mañana, y ha señalado el 22 de febrero próximo para celebrar su primer remate en las casas Consistoriales de esta ciudad con las condiciones de la taba que tendrá en su poder el corredor Pablo Llerjós. Barcelona 22 de enero de 1822. = Por el escribano actuario, *Salvador Subirana.*

Embarcaciones venidas al puerto en el dia de ayer.
Españoles.

Un laud de Tortosa y Cadaques con aceite. = Uno de Palamos con harina, corcho y tapones de idem. = Uno de Sitjes con vino y ajos. = Y uno de Tarragona con cueros, bacallao, alumbre y otros géneros.

Libros. El curso elemental de derecho publico que contiene nueve cuadernos publicados en el año próximo pasado por el P. M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu, se halla de venta en la oficina de este periódico: su precio 32 rs. vn. á la rústica.

Sermon bilingüe, ó sea discurso en idioma catalan, con su traducion al castellano, proferido por el R. P. Fr. Buenaventura de S. Luis Gonzaga, ex-lector de Teología y sagrados Cánones, y actual prior del convento de Carmelitas descalzos del pueblo de Gracia en el dia de la colocacion de la lápida constitucional en aquel pueblo á los 23 de diciembre de 1821. Véndese en la librería de Gaspar, bajada de la Cárcel, á 2 rs. vn.

Historia de la fiebre amarilla americana, con una crítica de cuantos autores han tratado de esta materia, por Juan Enrique Camfesin, médico de Hamburgo. = El mas arrogante esfuerzo de la milicia española, comedia en cinco actos. = Práctica y modo de celebrar las cortes en Cataluña, escrito en catalan por D. Luis Peguera, obra útil á cuantos catalanes quieran convencerse de la justicia, utilidad y antiguedad de nuestra constitucion, 1 tom. en 4.° = Ordenanzas del principado de Cataluña, 1 tom.: véndense todas estas obras á precios cómodos en la imprenta y librería de la viuda de Ifern, calle de los Agullers.

Habiéndose anunciado en el diario del 14 de este mes la venta de la historia del famoso proceso de la Reina de Inglaterra, se avisa ahora á los señores suscriptores que hayan regresado ya á esta ciudad, que pueden acudir á la misma oficina de la viuda Roca, calle de la Libretería, por los cuadernos que todavia no han recojido, y se tienen separados á fin de que dichos señores puedan completar esta obra singular, que ofrece uno de los mas auténticos documentos del espíritu patriótico de una nacion que se considera de las mas civilizadas de Europa.

Suscripciones. El Liberal Guipuzcoano que se publica en la ciudad de S. Sebastian y sale á luz los lunes y viérnes de cada semana. Este periódico va aumentando considerablemente la aceptacion y singular aprecio que mereció del público desde que principió á publicarse, y es estractado con mucha frecuencia por los mas acreditados de la capital, asi por lo selecto y muy anticipado de las noticias estranjeras que anuncia, como por la variedad de materias políticas y literarias de dentro y fuera del reino, á cuyo examen se dedican con esmero los redactores. Se admiten suscripciones en la oficina de este periódico a 40 rs. por trimestre franco de porte, y 28 por el mismo tiempo sin franqueo. Los trimestres deben principiar á contarse desde principio ó mediados de mes.

El Independiente. Los señores que quieran suscribirse á dicho periódico que sale en Madrid todos los dias podrán verificarlo en esta ciudad en casa de D. Tomas Bertran y Soler, calle de las Molas, num. 21: el precio de cada suscripcion es 24 rs. por un mes, y 70 por cada trimestre, añadiéndose 10 rs. por mes si se quiere con franqueo.

Avisos. En el diario del 12 del corriente se anunció haberse estravia-

do de una casa de esta ciudad el 10 del mismo varias alhajas, dinero é intereses de vales dando diez onzas en oro de gratificacion al que diere aviso al Rdo. Vicario perpetuo de Sta. Maria del Mar, guardándole el secreto, y por medio de este segundo aviso se ofrecen veinte onzas en oro al que lo verifique con las mismas condiciones.

En la calle de Sto. Domingo del Call, casa propia de D. Pablo Soler y Fraginals, tercer piso, se hallan dos señoras para enseñar niñas de coser, hacer calceta, leer y doctrina cristiana; cualquiera padre de familias que quiera mandar sus hijas se les enseñara con la equidad posible: en la misma casa darán razon de dichas señoras, y tambien otras personas de carácter.

Ventas. Quien quiera comprar una carda, cuatro máquinas nombradas bergadanas, siete simples y los restantes utensilios de una fábrica de hilados de algodon, acuda á Jaime Pons, cubero, calle del Hospital, núm. 5.

Quien le acomode comprar un caballo de seis años, bueno para montar y tirar, de ocho palmos, que se dará por un precio cómodo, acuda á la calle de la Fuente de S. Juan, núm. 13.

En la tienda que venden carbon en la calle del Carmen, esquina á la de Jerusalen, informarán de un caballo de treinta meses de siete palmos tres cuartos, que está de venta.

Retorno. En casa de Francisco Andreu, en la puerta del Angel, hay un carabá de cuatro ruedas que saldrá el viernes para Tarrega.

Pérdidas. Dias pasados se estravió á un sugeto un alfiler de diamantes para el pecho: se suplica á quien lo haya encontrado tenga la bondad de llevarlo á la oficina de este periódico, donde darán las señas y una gratificacion de 200 reales.

Cualquiera que haya encontrado tres llavecitas atadas en una anilla de acero, que se perdieron por los Encantes hasta la plaza de la Constitucion, tenga la bondad de entregarlas en casa del tendero de lienzos de la plazuela de Moncada D. Antonio Gnix y Moncerdá, que á mas de las gracias darán una gratificacion.

Quien haya encontrado una cartera con pedrería y algunas monedas de oro y un duro en plata, tenga la bondad de llevarla á casa del andador de los plateros, que á mas de las gracias le darán una competente gratificacion.

Sirviente. Josef Solá cuchillero bajada de Cazadors, informará de una buena cocinera que desea servir.

Teatro. Hoy la compañía española ejecutará la comedia en tres actos *el Aguador de Paris*, bolero y el divertido sainete el Payo de centinela. A las seis.

Cambios del 22 de enero.

Lóndres 38.	Madrid 2 p. c. d.
Paris 15 8ocentésimos papel.	Cádiz de 2¼ á 2½ p. c. idem.
Hamburgo 93 idem.	Valencia de 1¼ á 1½ p. c. idem.
Génova 24 á 30 ds. fecha idem.	Granada 3½ p. c. idem.
Marsella 15 75centésimos idem idem.	Zaragoza de 1 á 1¼ p. c. idem.
Amsterdam sin cambio fijo.	Reus del par á ½ p. c. idem.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.